



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	050014003007 2022 01173 00
Temas y subtemas	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En atención a la solicitud de levantamiento de la medida de embargo que reposa en el archivo 029 del cuaderno de medidas y dado que la misma es pedida por quien solicitó la medida, de conformidad con el artículo 597 del Código General del Procesos, **SE LEVANTA** la medida de embargo que recae sobre el 30% del salario y prestaciones sociales que percibe el demandado ANDERSON CARDONA CASTRO al servicio de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN. LÍBRESE oficio y tramítese por la parte interesada.

Sin condena en costas.

Se acepta la renuncia a términos, ejecutorias y notificaciones, teniendo en cuenta que la solicitud fue suscrita por la totalidad de las partes.

CÚMPLASE

S.V.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64edfd9872db309599fd280d1792101761f2301f1650893d692c7b0b7ded18c4**

Documento generado en 09/02/2024 09:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>